

REPUBLICA DEL ECUADOR

-246083

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-246083

25

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA ANÓNIMA DENOMINADA "INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANÓNIMA"

1.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
compañía anónima denominada "INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANÓNIMA", se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 10 de mayo de 1983;
fue aprobada mediante Resolución N° 12470

18 JUN 1983, expedida por el Señor Economista Gil-
berto Nevea Mentalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 86 del
Registro Industrial, tomo 15, del 11 de julio de 1983.

2.-Comparación al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores:
Ernesto Félix Tey Sams y el Ing. Rodríguez Álvarez Narváez, a nombre y en
representación de la Compañía "INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANÓNIMA", en sus
calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los compare-
cientes son de nacionalidad argentina el primero y ecuatoriana el segundo,
de estado civil casados, domiciliados en el cantón Quito.

3.-El capital se aumenta en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual
asciende a la cantidad de SESENTA MILLONES DE SUCRES.

4.-El capital materia del aumento está íntegramente suscrito y pagado median-
te reservas de superávit por revalorización de activos.

5.-Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital son los
siguientes:

Ernesto Félix Tey S.
Ernesto María Tey D.
Rodríguez Álvarez N.
Rodríguez Álvarez S.
Juan Panteleone
Juan Werner
Ángel Hugo Moner S.; y,
Fernando Viscaino

El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones
Nes. 61, 439 y 485 de 24 de enero de 1978, 21 de agosto de 1979 y 1º de sep-

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

"INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA"

-2-

tiembre de 1980, respectivamente, ha autorizado a los señores Ing. Angel Hugo Moner Schnetzer, Ernesto Felix Tey Sans y Ernesto Tey Dapella, de nacionalidad argentina, residentes en el Ecuador en forma legal, para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones e derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

6.-En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, numeradas del uno al seis mil..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 26 de junio 1983

Dr. Marcos Leoncio Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
GMP/AVG
14-VI-83
157